



Ayuntamiento de Villa de Mazo

PROPUESTA DE DICTAMEN

RESULTANDO: Período Medio de Pago a proveedores calculado a través de la aplicación habilitada para tal fin por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el período comprendido entre el 1 enero y el 31 de marzo 2021 que refleja un período medio de pago de 60,03 días.

CONSIDERANDO: Lo prevenido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por lo de establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

PROPONGO al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Darse por enterado del Período Medio de Pago a Proveedores (60,03 días) correspondiente al período considerado (Del 1 de enero al 31 de marzo de 2021)

SEGUNDO: Publicar en el portal web del Ayuntamiento de Villa de Mazo.

En Villa de Mazo,
La Alcaldesa,
(firmado digitalmente)

